

AUSENCIA DEL CONTROL INTERNO EN LA CONTRATACION ESTATAL

ALICIA SANTIAGO VIRGÜEZ

CODIGO 2501016

ASESOR DE INVESTIGACION

DAVID MENDOZA BELTRAN

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DIRECCION DE POSGRADOS

ESPECIALIZACION CONTROL INTERNO

2015

RESUMEN

Erradicar la corrupción en Colombia en cuanto a contratación estatal se refiere, resulta ser una labor colosal, pero no por esto se debe dejar de atacar hasta el punto de suprimirla totalmente, convirtiendo al país en un ejemplo a seguir, ya que nos encontramos en un buen puesto del deshonroso ranking mundial de corrupción.

Lo que pretende este trabajo de investigación no es solamente evidenciar la corrupción en la contratación estatal haciendo la respectiva crítica, la cual es de conocimiento público en el territorio nacional, y seguramente ha traspasado fronteras, se busca a partir de la identificación de la problemática utilizar los mecanismos y el personal idóneo y necesario para minimizar y acabar estas prácticas, para lo cual se propone centralizar en una sola entidad la cual podría llamarse ministerio de contratación estatal, un proyecto macro aplicando los cinco roles del Control Interno, 1 administración del riesgo, 2 rol de acompañamiento y asesoría, 3 evaluación y seguimiento, 4 fomento de la cultura del control, 5 relación con entes externos, a cada una de las etapas de la contratación estatal, las cuales son etapa precontractual, contractual y pos-contractual, pues se evidencia que existe ausencia de control en las entidades públicas, lo cual las convierte en entes vulnerables y débiles que no han logrado aún ser eficientes, eficaces y efectivas.

Palabras claves: corrupción, etapas, contratación estatal, control interno, roles, problemática.

ABSTRACT

To eradicate the corruption in Colombia as for state contracting refers, turns out to be a colossal labor, but not for this it is necessary to stop attacking up to the point of suppressing it totally, turning to the country in an example to continuing, since we are in a good position of the dishonourable world ranking of corruption.

What claims this work of investigation is not only to demonstrate the corruption in the state contracting doing the respective critique, which is of public knowledge in the national territory, and surely it has penetrated borders, one seeks from the identification of the problematics to use the mechanisms and the suitable and necessary personnel to minimize and to end these practices, for which proposes to centralize in an alone entity which might be call him 1 administration of the risk department of state contracting, a project macro applying five roles of the Internal Control, 2 role of accompaniment and advising, 3 evaluation and follow-up, 4 I promote of the culture of the control, 5 relation with external entities, to each of the stages of the state contracting, which are a stage precontractual, contractual and post-contractual, since there is demonstrated that absence of control exists in the public entities, which turns them into vulnerable and weak entities that have not managed still to be efficient, effective and effective.

Key words: corruption, stages, state contracting, internal control, roles, problematics

INTRODUCCION

Cada gobierno de turno implementa diferentes mecanismos y estrategias para tratar de erradicar o minimizar la corrupción presente en el país en cuanto a la contratación estatal, la cual presenta un crecimiento vertiginoso, pues la misma ha permeado casi todas las entidades del estado, resulta común escuchar escándalos de corrupción incrementándose los mismos no solo en número sino también en el monto de los recursos a los cuales se les ha dado un uso indebido desviando totalmente el objetivo para el cual fueron asignados viéndose el erario público gravemente afectado, las prácticas de corrupción en el sector público se manifiestan principalmente por casos de abuso de autoridad, irregularidades en contratación administrativa, inmoralidad administrativa, irregularidades en el manejo del presupuesto e intervención en política, por sólo mencionar algunas de las más relevantes.

La contratación es el mecanismo que utiliza cada gobierno por medio del cual se ejecutan los presupuestos que con antelación y con la planeación adecuada tienen como fin ser invertidos en obras de desarrollo e infraestructura para el país. todas estas situaciones afectan la calidad de vida de los ciudadanos y nos mantiene en un atraso constante, es decir nos sumerge cada vez más en el subdesarrollo, derivado de estas malas prácticas es evidente que los ciudadanos desconfían cada vez mas de sus dirigentes y políticos, pues se ha perdido totalmente la credibilidad en ellos, este ensayo busca de una manera sencilla aplicar los roles del Control Interno a cada una de las etapas de la contratación, para ejercer un verdadero

control, pues observamos que existe ausencia de este en las entidades estatales, lo cual las lleva a ser vulnerables y débiles en este sentido.

AUSENCIA DEL CONTROL INTERNO EN LA CONTRATACION ESTATAL

Bajo las normas de contratación estatal, las siguientes conductas corresponden a actos indebidos en la contratación pública y comprenden el pago de sobrecostos y sobornos, fraccionamiento de contratos, fallas en los procesos licitatorios, despilfarro de recursos y demás prácticas violatorias del régimen de contratación pública. Se evidencian falencias en la contratación las cuales traen consigo un alto número de demandas contra el Estado.

No obstante, cada vez es mayor el monto de los recursos del patrimonio público que se pierden o menoscaban por malas prácticas en la gestión pública; situación que al parecer obedece a que las nuevas normas y mecanismos de verificación, seguimiento y control de la administración pública, son adoptados rápidamente por los infractores de normas, con lo cual se pierde la eficacia y efectividad del control que incorporan. Esto quiere decir que no se ha logrado el propósito fundamental del control, que es la prevención de los riesgos a los que se encuentran expuestos los recursos públicos.

Los riesgos de corrupción en el ejercicio de la función pública se acentúan por la gran cuantía de los recursos administrados, falta de continuidad de las políticas públicas, desviación de recursos públicos, tráfico de influencias y otras modalidades. No se trata de implementar nuevas normas lo que se busca es utilizar las ya existentes pero de manera eficaz y contundente, para este propósito se recomiendan los roles del control interno Administración del Riesgo, Acompañamiento y Asesoría, Evaluación y Seguimiento,

Fomento de la Cultura del Control y Relación con Entes Externos, con los cuales se garantice que el sistema de contratación estatal pueda quedar blindado contra la corrupción mediante una entidad autónoma, independiente con los criterios y el personal idóneo necesarios para su funcionamiento, que a su vez alerte a tiempo las posibles irregularidades en los procesos de contratación antes de asignar los recursos públicos para así de esta manera utilizarlos con el fin para el cual fueron destinados.

A su vez resulta un poco contradictorio que en el país en muchos casos han sido los medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil y la propia comunidad, quienes han influenciado para que se inicien investigaciones por casos de corrupción de alto impacto, evidenciándose las falencias de los sistemas de control implementados por los diferentes entes de control del Estado.

Lo que pretende este trabajo de investigación no es solamente evidenciar una problema existente como lo es la corrupción en la contratación estatal haciendo la respectiva crítica, la cual es de conocimiento público en todo el territorio nacional, y seguramente ha traspasado fronteras, se busca a partir de la identificación del problema buscar los mecanismos necesarios para solucionar, mitigar o minimizar esta problemática, para lo cual se propone realizar un proyecto que haga énfasis en el control interno a las tres etapas de la contratación estatal como lo son la etapa precontractual, contractual y pos-contractual.

Este proyecto se desarrolló mediante tres componentes: Análisis a las sub-etapas pre-contractuales las cuales son planeación y selección del contratista, profundización en las sub-etapas contractuales, perfeccionamiento y legalización, ejecución y terminación, y finalmente verificación de las sub-etapas pos-contractuales, liquidación bilateral, liquidación unilateral y acción judicial.

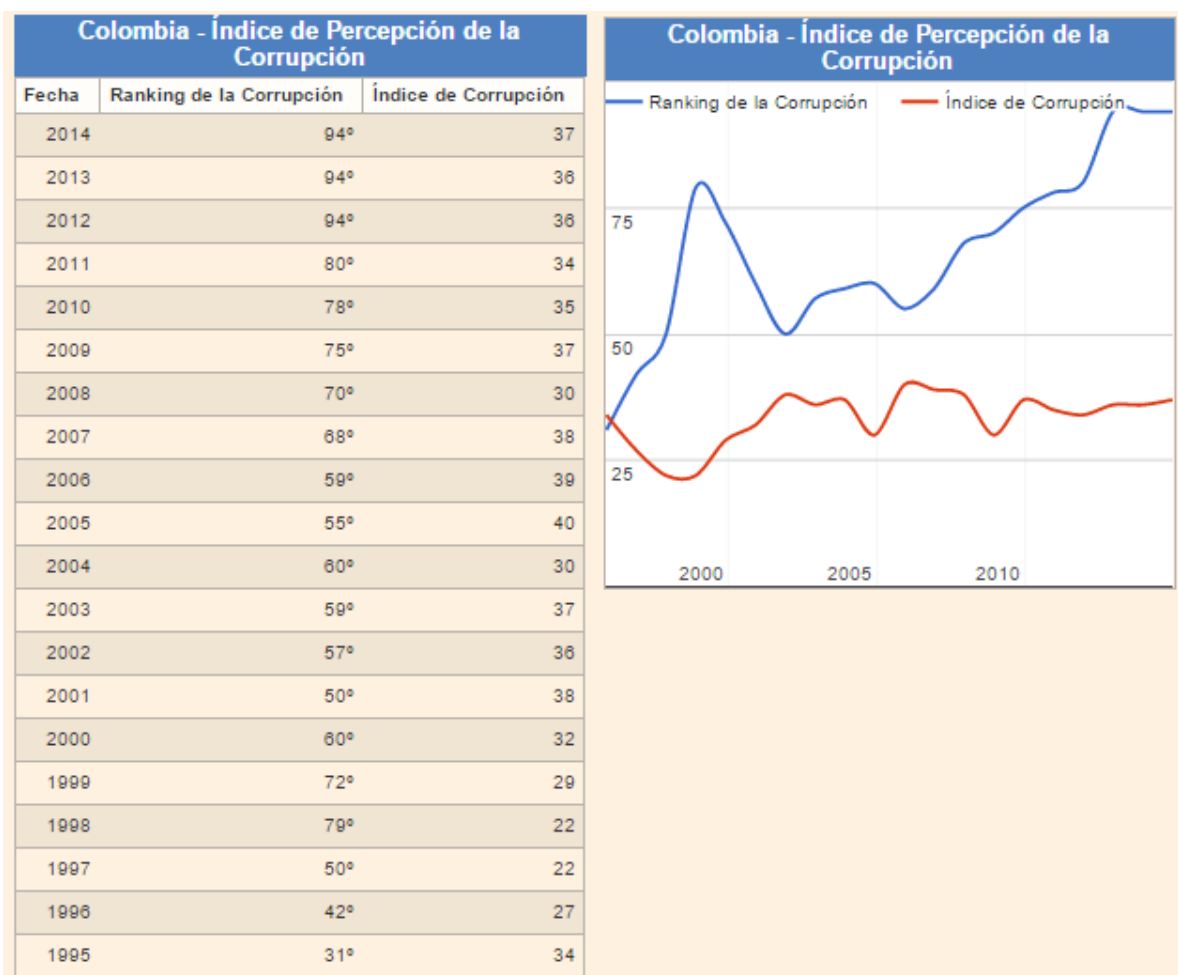
Así las cosas, dentro de este proyecto se busca fomentar una adecuada implementación de los cinco roles del Control Interno, Administración del Riesgo, acompañamiento y Asesoría, Evaluación y Seguimiento, Fomento de la Cultura del Control y Relación con entes externos. Que a nuestro parecer se pueden aplicar de manera eficaz a las etapas de la contratación estatal.

Es conocido el alto porcentaje de corrupción en cuanto a la contratación estatal en Colombia, ya que la misma ha sido atacada o abordada de una manera errónea por la entidades de vigilancia y control del Estado, lo anterior no quiere decir que dichas entidades no han realizado enormes esfuerzos para combatir esta flagelo, lo cierto es que se han quedado rezagadas ante tanta trampa hecha al Estado, se han convertido en instituciones débiles. Es así como Castro (2008) afirma que “En la actualidad se ha reconocido que la corrupción proviene de factores económicos, políticos, sociales e históricos y que tiene manifestaciones muy diversas de naturaleza privada, pública y social” (p.27). Con esta definición podemos decir que algunos servidores públicos que ganan sueldos altos se prestan para prácticas de corrupción, es necesario recalcar que se ha venido justificando de cierta

manera que en el sector público se presentan altos niveles de corrupción en contratación, porque los sueldos son bajos, hemos tenido la oportunidad de trabajar en el sector público y con conocimiento de causa podemos afirmar que esto no es del todo cierto, pues el estado paga sueldos altos comparados con el salario mínimo legal vigente, a mayor nivel de educación mayores sueldos, aun cuando los trabajadores no tengan formación profesional los sueldos son altos, para dar un ejemplo en el año 2015 a una persona que se desarrolla como profesional de apoyo en una de las 20 Alcaldías Local existentes en la ciudad de Bogotá como contratista, el monto de su salario mensual es de \$3.803.000 como profesional de apoyo, desempeñándose una persona en esa misma área como técnico o tecnólogo su sueldo es de \$2000.000, este ejemplo se trae a colación puesto que en el sector privado a muchos profesionales con tarjeta profesional por trabajos iguales o similares les pagan entre \$1.500.000 y \$2.000.000. Se puede observar esta situación en la siguiente tabla de asignación salarial.

TABLA DE ASIGNACIÓN SALARIAL						
						Decreto 013 de 2015 - "Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D. C."
GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL	
1	3.188.555	3.188.555	1.837.372	1.271.912	933.711	
2	3.360.542	3.360.542	1.894.793	1.317.343	973.170	
3	3.452.055	3.452.055	1.954.786	1.389.578	1.007.795	
4	3.888.041	3.888.041	1.971.350	1.434.615	1.078.390	
5	4.290.987	4.290.987	2.028.474	1.479.655	1.124.423	
6	4.784.819	4.784.819	2.067.251	1.537.554	1.163.883	
7	5.243.379	5.243.379	2.148.949	1.582.596	1.208.105	
8	5.873.764	5.873.764	2.211.781	1.634.064	1.231.805	
9	6.586.606		2.255.504	1.698.404	1.232.224	
10	7.412.528		2.274.621	1.749.872	1.272.558	
11			2.387.727	1.808.249	1.291.677	
12			2.456.854	1.825.033	1.317.343	
13			2.519.709	1.878.548	1.389.578	
14			2.657.932	1.936.449	1.434.615	
15			2.658.052	1.946.579	1.479.655	
16			2.686.666	1.987.918	1.537.554	
17			2.703.435	2.059.296	1.582.596	
18			2.740.840	2.110.621	1.634.064	
19			2.882.536	2.116.327	1.698.404	
20			2.950.246	2.151.650	1.749.872	
21			3.024.162	2.151.650	1.807.776	
22			3.109.896	2.151.650	1.839.563	
23			3.127.097		1.878.548	
24			3.136.294		1.892.880	
25			3.215.567		1.936.449	
26			3.360.542		1.987.918	
27			3.389.019		1.988.038	
28			3.452.055			
29			3.588.731			

Teniendo en cuenta que Colombia se encuentra en la posición 94° del ranking de corrupción publicado por la Organización para la transparencia internacional, obteniendo 37 puntos en este índice, formado por 174 países, lo preocupante de esta situación es que no mejoramos como, la gráfica evidencia la evolución que ha tenido el país y su comportamiento en los últimos 10 años.



Como el tema objeto de este ensayo en la contratación, es necesario recalcar que debemos tener claro cuáles son los fines de la contratación estatal LEY 80 DE 1993

ARTICULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACION ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones

Es necesario recalcar que más allá de quienes intervengan en la contratación estatal llámense servidores públicos o particulares, lo que se busca es que prime el beneficio general sobre el particular, en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de Colombia se contemplan la organización y los fines del estado Artículo 1: Conformación del Estado. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la pre-valencia del interés general. Artículo 2: Finalidad del Estado. Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad,

promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia Pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos, libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales de Estado y de los particulares.

Considerando que en el país se tiene una legislación extensa que busca proteger los recursos públicos, así como también instituciones que los regulan y vigilan, el objetivo de este proyecto como se mencionó anteriormente, no es cuestionar ni incrementar la legislación existente, como tampoco las entidades de control, lo que busca es tener una visión holística sobre el panorama actual de la contratación en el estado, sabemos que la corrupción es una práctica difícil de erradicar teniendo en cuenta la ventaja que década tras década ha venido ganando en nuestra cultura, manera de pensar y actuar.

Para que este proyecto sea viable es urgente consolidar uno de los entes de control existentes como único órgano de control del orden Nacional con la responsabilidad de vigilar la contratación estatal, que sea algo así como el Ministerio de la Contratación Estatal, autónomo, con el personal idóneo y capacitado, para ejercer la actividad de control a

cualquier tipo de contrato que se realice con el estado, para ello se propone desagregar las etapas de la contratación ya que estas tienen actividades previas y posteriores, y a cada una de ellas aplicarle el rol de Control Interno que este más acorde con dicha etapa, no es el caso de estudio de este proyecto ahondar en los valores, la ética o las creencias de cada individuo, pero asumimos que sin duda con ellas sería más fácil consolidar una administración pública eficiente, efectiva, democrática y con seguridad jurídica, que se convierta en una herramienta útil para un eficaz control de los recursos en contratación pública.

ETAPA PRECONTRACTUAL.

Objetivo: Consiste en generar conciencia de la importancia de esta etapa, ya que de su agotamiento dependerá en grado sumo evitar suspensiones contractuales por falta de recursos, incurrir en gastos no contemplados, como en posibles reconocimientos de perjuicios por incumplimiento de pagos. La etapa precontractual, fundada en una buena planeación redundará en una efectiva celebración y ejecución de los contratos que obedezcan a verdaderas necesidades de la entidad contratante.

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano y cualificar a los servidores públicos desarrollando sus competencias con el fin de acercarse al ciudadano y cumplir con los fines constitucionales para los que fueron creadas.

En vista de que existe una relación directa entre el propósito fundamental del sistema de control interno, la contratación estatal y los fines esenciales del estado, es aquí donde proponemos la implementación de los roles del control interno en cada una de las etapas anteriormente mencionadas de la contratación estatal. Para la etapa precontractual, y sus subetapas, planeación y selección del contratista, sugerimos implementar los roles de control interno 1 y 2.

1. Administración del Riesgo:

En cuanto al acompañamiento que en la materia debe hacer la Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1537 de 2001, en su artículo 4o. "(...) la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las Oficinas de Control Interno, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar una amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las Oficinas de Control Interno e integradas de manera inherente a los procedimientos.

A su vez se vuelve imprescindible el acompañamiento realizado por la oficina de control interno, ya que la contratación tiene actividades previas y posteriores, donde se puede evidenciar de manera inicial los posibles riesgos existentes en cualquier tipo de contrato. Definiendo el riesgo como la probabilidad de que se materialice un riesgo. Si este

acompañamiento se da paso a paso de una manera adecuada, es posible mitigar los potenciales riesgos inherentes a la contratación estatal.

2. Rol de Acompañamiento y Asesoría:

El artículo 9° de la Ley 87 de 1993 señala entre otras cosas, que le corresponde a la Oficina de Control Interno, asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. En desarrollo de tales funciones, el artículo 3° del Decreto 1537 de 2001, identifica el Acompañamiento y Asesoría como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno. La misma ley y su posterior reglamentación establecen que "en ningún caso, podrá el jefe de la Oficina de Control Interno, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones o refrendaciones". (Parágrafo del artículo 12 de la Ley 87 de 1993) y que "Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad." (Parágrafo del artículo 9°).

ETAPA CONTRACTUAL

Objetivo: Desarrollo del objeto contractual, por parte del Contratista, y de la Contraprestación por parte del Contratante; en las condiciones forma y plazos pactados.

La guía es el texto mismo del contrato, y las normas que están tácitamente incorporadas. En la etapa contractual y sus respectivas sub-etapas perfeccionamiento y legalización, ejecución y terminación, sugerimos intensificar el Rol de Control Interno No. 3 evaluación y seguimiento.

3. Evaluación y Seguimiento:

La Evaluación Independiente, se ejecuta a través de dos elementos: • Evaluación del Sistema de Control Interno, Auditoría interna. Estas dos etapas a su vez requieren de una etapa de seguimiento, de manera que pueda verificarse que las acciones derivadas de las evaluaciones y de las auditorías internas sean implementadas de manera eficiente y eficaz. Así mismo, se plantea que las oficinas de Control Interno tengan en cuenta que su función evaluadora no se limita exclusivamente a lo relacionado con la evaluación del Sistema de Control Interno y el de calidad, sino que igualmente debe realizar seguimiento y evaluación a los siguientes aspectos de la entidad:

ETAPA POST CONTRACTUAL

Objetivo: Conocer que en esta etapa final del contrato se deben agotar acciones fundamentales como la liquidación o el uso de las garantías exigidas para impedir el detrimento de los recursos invertidos. Para esta etapa y sus correspondientes sub-etapas liquidación bilateral, liquidación unilateral y acción judicial

Teniendo en cuenta que la liquidación es el acto mediante el cual se formaliza terminación del contrato y donde se manifiesta el estado económico, se declara el respectivo paz y salvo o compensaciones, revisión y ajuste de garantías. Se presenta en dos modalidades, de común acuerdo o de forma unilateral por parte de la entidad contratante.

En esta etapa, es de vital importancia la aplicación de los Roles de Control Interno No-4 Fomento de la cultura del control y el No. 5 Relación con entes externos

4. Fomento de la Cultura del Control:

Las funciones de las Oficinas de Control Interno se enmarcan básicamente en verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad; y para esto es vital fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional y en el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, como instancia evaluadora del Sistema de Control Interno. Como marco referencial para desarrollar este propósito estatal es indispensable unificar criterios conceptuales y metodológicos respecto del papel de la cultura en las organizaciones, como el espacio donde se enmarca todo accionar humano.

5. Relación con Entes Externos:

Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno es un componente dinamizador del Sistema de Control Interno, debe ser quien facilite los requerimientos de los organismos de Control Externo y la coordinación en los informes de la Entidad, verificándose de esa manera el rol de facilitar, al interior y al exterior, el flujo de información en la entidad. En este sentido, se debe advertir que esta oficina cumple un papel fundamental, por cuanto sirve como puente entre los entes externos y la entidad misma, y para ello debe identificar previamente la información relevante y pertinente que estos requieran, así como los funcionarios idóneos para atender sus requerimientos.

Los roles acompañamiento y asesoría y evaluación y seguimiento permitirán en la etapa contractual, tanto en el perfeccionamiento como en la ejecución del contrato, realizar un control eficaz teniendo de manera detallada todos y cada una de los procesos, lo que sin duda alguna llevara de manera exitosa en la ejecución del contrato, pues es aquí en la ejecución donde se designa del Interventor o Supervisor, profesional clave para que se hagan los anticipos y desembolsos acordes al avance de cada contrato suscrito, “El interventor en primera instancia, es el juez del contrato, su labor resulta indispensable y debe estar en capacidad de vislumbrar resultados nefastos por incumplimiento de lo pactado, de ahí, que pueda ser responsable, civil, penal, y disciplinariamente, según se trate de particular o servidor público, por las acciones u omisiones que se le endilguen y que generen daños o perjuicio a la entidad, derivados de la celebración y ejecución del contrato. (Arts. 51 y 53 Ley 80/93).” Si dicho interventor tiene una comunicación directa y efectiva con la oficina de control interno, será más factible frenar el desembolso de dineros cuando no se avanza en la

misma medida con el objeto del contrato, pues esta es una de las tantas maniobras frecuentemente utilizadas, ya que existen un sinnúmero de contratos con hasta el 90% de giros presupuestales, y lamentablemente el porcentaje de ejecución de la mayoría de los contratos a nivel nacional no llegan en la mayoría de los casos al 30 0 40% de ejecución.

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo expuesto en este ensayo sobre la corrupción en la contratación estatal en Colombia, lo que se busca es tener una visión holística de esta práctica tan arraigada en nuestro país, y que ha tocado a todos los gobiernos a nivel mundial, esta visión pretende ser completamente integral con un enfoque jurídico, político y económico, enfatizando para este caso en el enfoque económico porque es aquí donde se hace latente el problema propuesto en este ensayo. Se espera que mediante la aplicación de los roles del control interno a las etapas de la contratación estatal, se refuercen todos mecanismos de control del riesgo, riesgo a que se sigan robando el dinero del estado, que a su vez sale de los mismos ciudadanos, con el fin de tener una mejor calidad de vida ya sea en el entorno urbano o rural, contar con una infraestructura de avanzada en nuestro país, que nos saque como ya lo mencionamos del subdesarrollo en el cual nos encontramos sumergidos, en gran parte por los altos niveles de corrupción existentes.

Necesitamos forjar un mejor país para las futuras generaciones donde los problemas de corrupción sean cosa del pasado solo un mal recuerdo de personas inescrupulosas que pretendieron hacer valer el interés particular sobre el general.

Para finalizar es nuestro deber informar que desde nuestra perspectiva podemos contar con servidores públicos con altos valores que realizan una labor admirable, pero en muchos casos son los ordenadores del gasto quienes los llevan aun en contra de su voluntad a realizar

estas prácticas, pues el nivel jerárquico pesa demasiado a la hora de tener una ética intachable, que permita cumplir con el fin del estado en cuanto a desempeñar una eficiente función social y hacer respetar los derechos de la administración pública.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Asamblea nacional constituyente, (1991). Constitución política de Colombia.

Índice de percepción de la corrupción, 2014 Colombia - índice de percepción de la corrupción recuperado de <http://www.datosmacro.com/estado/indice-percepcion-corrupcion/colombia>

Secretarial distrital de gobierno de Bogotá D. C 2015- Secretaria distrital de gobierno D.C. 2015 recuperado de <http://www.gobiernobogota.gov.co/quienes-somos/directorio-de-entidades-del-sector/tablas-de-asignacion-salarial-y-honorarios>

Contratación estatal Unad - Contratación estatal Unad recuperado de http://datateca.unad.edu.co/contenidos/109123/Modulo_Curso_Contratacion_Estatal.pdf

Índice de percepción de la corrupción, 2014 Colombia - índice de percepción de la corrupción recuperado de <http://www.datosmacro.com/estado/indice-percepcion-corrupcion/colombia>

Castro Cuenca, G. (2008). Corrupción y Delitos Contra la Administración Pública.

Rol de control interno – APC – Colombia – Rol de control interno – APC – Colombia recuperado de https://www.apccolombia.gov.co/recursos_user/Documentos/Control%20Interno/Rol%20Oficina%20Control%20Interno%20APC-Colombia.pdf

Control al control de la contratación – auditoría general - Control al control de la contratación – auditoría general recuperada de http://www.auditoria.gov.co/Biblioteca_documental/OEE/AGRP11-Contro_al_control_de_la_contratacion.pdf